

CIRCULAR DE REQUISITOS GRADOS DE SEPTIEMBRE DE 2026-2

PROCEDIMIENTO

INSCRIPCIÓN PRÓXIMA GRADUACIÓN

Si va a graduarse en la CEREMONIA a realizarse en el segundo semestre del año 2026, debe INSCRIBIRSE desde el 9 de junio hasta el 18 de julio de 2026 (se puede inscribir, aunque no haya terminado su último semestre académico, Diplomado, Vacacional, Pasantía o Trabajo de Grado):

Ingresa a www.esumer.edu.co

- De clic en ESTUDIANTES (ubicada en la parte superior izquierda) – opción “Graduación”
- De clic en la sección INSCRIPCIÓN PRÓXIMA GRADUACIÓN.
- Diligencie el FORMATO DE INSCRIPCIÓN. (Debe registrar el correo personal que revisa con frecuencia, toda vez que a este se le estará enviado información del proceso). Si es para doble titulación debe diligenciar el formulario dos (2) veces, uno (1) por cada programa

Verifique que su inscripción se haya realizado de manera satisfactoria el martes 21 de julio de 2026, se publicará en la página web, en ESTUDIANTES - GRADUACIÓN

DOCUMENTACIÓN PENDIENTE PARA LA GRADUACIÓN

Para verificar si tiene documentación pendiente (copia de la cédula, pruebas ICFES, Saber TyT, Saber PRO, Acta de grado o diploma del título anterior, notas u obligaciones pendientes de pago en el área de Cartera), **CONSULTE A PARTIR DEL VIERNES 31 DE JULIO DE 2026**

Ingresa a la página www.esumer.edu.co

De clic en ESTUDIANTES - GRADUACIÓN (ubicada en la parte superior izquierda de la página)

De clic en la sección **REQUISITOS PENDIENTES GRADOS 2026-2**

“Para autorizar el pago de los derechos de grado, debe cumplir con todos los requisitos académicos y la documentación completa, de lo contrario no podrá optar al título”.

**ENVÍO DE DOCUMENTOS PENDIENTES Y AUTORIZACIÓN PAGO DE DERECHOS DE GRADO
(entre el 4 de agosto y el 31 de agosto de 2026)**

- Enviar a registro@esumer.edu.co, los documentos o informar que cumple con los requisitos de asignaturas o inglés B2 que le aparezcan pendientes en el link disponible en la página Institucional, colocar en el asunto "Documentos pendientes derechos de grado 2026-2" y en el cuerpo del mensaje indicar:
 - Nombres y apellidos completos
 - Número de documento
 - Programa del cual se va a graduar

El tiempo de respuesta será de tres (3) días hábiles (lunes a viernes), para verificar que cumple con los requisitos de grado y está autorizado para realizar el pago de los derechos de grado.

Constancias de pagos: si requiere la liquidación con el valor de los derechos de grado, una vez tenga la autorización para realizar el pago, la debe solicitar a tesoreria@esumer.edu.co, entre el **4 de agosto y el 31 de agosto de 2026**.

AUTORIZACIÓN PAGO DE DERECHOS DE GRADO

El pago de los derechos de grado será válido ÚNICAMENTE si cumple con los requisitos académicos, la documentación requerida y la autorización del área de Registro y Control para realizar el pago.

1. Ceremonia de grados en el auditorio Institucional, máximo 2 acompañantes
 - Las ceremonias de grados se celebrarán en el mes de septiembre:
 - 1 sesión de grados 18 de septiembre del 2026.
 - 2 sesión de grados 24 de septiembre del 2026
 - 3 sesión de grados 25 de septiembre del 2026

PAGO DE DERECHOS DE GRADO

- Trámite personal y presencial en Tesorería de la sede Robledo, el pago únicamente será válido en la sede Robledo, solo pagos con tarjeta débito, crédito y cheques, no se recibe efectivo, ni otro medio de pago

- Fechas de pago: desde el **4 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026**

Valor a pagar

Pregrado (tecnologías y ciclos): 822.000

Posgrado (especializaciones y maestrías): 984.000

Entregar el comprobante de pago en Registro y Control Académico

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

COMPETENCIA EN INGLÉS

Acreditar la competencia en inglés es un requisito de grado en los programas de pregrado de la Institución. Tecnología: B1 (inglés I, II, III y IV) Ciclos y Programas universitarios: B2

Comprobar el cumplimiento de su requisito de inglés de acuerdo con su programa académico, el cual puede validarse a través de las diferentes opciones aceptadas en la política de inglés de la Institución Universitaria Esumer y que se pueden revisar en <https://esumer.edu.co/english>

Cualquier consulta la puede realizar a la coordinación de inglés a coordinacion.ingles@esumer.edu.co

Esta prueba deberá entregarse al Coordinador de Inglés a más tardar hasta el **sábado 22 de agosto de 2026**.

Mayor información, consultar Reglamento Académico Institucional en el sitio web de la Institución http://esumer.edu.co/doc/ACUERDO_CONSEJO_DIRECTIVO_2017.pdf o en la Coordinación de Inglés. PBX: 403 81 30 ext. 4250 - Email: coordinacion.ingles@esumer.edu.co

PRUEBAS SABER TyT Y SABER PRO

Tener presente que el Decreto 4216 del Ministerio de Educación Nacional señala que a partir del 30 de octubre de 2009 el Examen de Calidad de la Educación Superior – Pruebas Saber Pro, es un requisito obligatorio para obtener títulos de pregrado en Colombia.

Conserve una copia del comprobante de presentación y entréguela en Registro y Control Académico.

En caso de que vaya a obtener la doble titulación, TECNOLOGÍA y de TÍTULO UNIVERSITARIO, debe realizar la entrega del Saber TyT y Saber PRO de programas respectivos entre el 30 de julio y el 28 de agosto de 2026

¡LE DESEAMOS ÉXITOS PROFESIONALES!